CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 224/2017

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 497/2015

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..23.. días del mes de ....agosto..... de 2017, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA ARELLANO**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la firma **GESTIÓN AMBIENTAL (GEAM)**, con RUC Nº 80045371-9, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, con domicilio en la calle Itapúa 1372 casi Primer Presidente, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por el **Sr. JORGE ABBATE CORDAZZO**, en su carácter de Representante de la Firma, responsable ante el Contratante por todas las obligaciones del Consultor bajo este contrato, a saber, en adelante denominado el **CONSULTOR**, por la otra, acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 5" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 tiene por objeto modificar:

La cláusula 4 del Contrato de referencia, modificado por el Convenio Nº5, según el siguiente detalle:

> **Donde dice**: *el plazo de ejecución será de **16 (Dieciséis) meses** calendario a partir de la firma del contrato. El Plazo de Contrato de **18 (Dieciocho)** meses Calendario.*
> **Debe decir**: *el plazo de ejecución será de **20 (Veinte) meses** calendario a partir de la firma del contrato. El Plazo de Contrato de **24 (Veinticuatro)** meses Calendario.*

La modificación mencionada, se solicita a fin de ajustar los plazos establecidos en el contrato y los convenios Modificatorios Nº 1, 2, 3 y 4.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 05 estará regido por el Contrato Original y los Convenios precedentes.

El Convenio Modificatorio Nº 5, es aprobado por Resolución Ministerial Nº 1219/2017 de fecha 11 de agosto de 2017.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

.....	.....
ING. JORGE ABBATE CORDAZZO	**S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**
POR EL CONSULTOR	**POR LA CONTRATANTE**